

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.125/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Contratación del arrendamiento del bien patrimonial denominado "Hospital de San Andrés".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Mombeltrán, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para adjudicar el arrendamiento del inmueble denominado "Hospital de San Andrés", bien patrimonial de este Ayuntamiento, conforme al siguiente contenido

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado "Hospital de San Andrés", situado en la Plaza de la Corredera, nº 11 de esta localidad de Mombeltrán, con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas, aprobado por esta Administración, y se destinará exclusivamente a la explotación de un negocio de Ocio y Tiempo Libre en la modalidad de Albergue Juvenil, de acuerdo con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, no pudiendo destinarlo a otra actividad distinta.

II. Duración del contrato. Se establece una duración máxima para el contrato de cuatro años (-4- años), a contar desde su firma, que finalizará en todo caso el día 01 de Diciembre de 2019.

III. Tipo de licitación. El canon del arrendamiento se fija en la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €) anuales como mínimo, que han de pagarse por anualidades adelantadas, que deberán ser efectivamente abonadas al Ayuntamiento antes del día 31 de enero del año al que se refieran. Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del Índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que legalmente le sustituya, para cada período de vigencia anual de contrato, conforme dispone el artículo 18 de la Ley 29 /1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

El canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Garantía provisional. Para participar en este procedimiento se precisa constituir una garantía provisional del 3% del importe de diez anualidades correspondiente al primer periodo de contrato según el canon de arrendamiento establecido y que por tanto, asciende a Mil doscientos euros (1.200,00 €)

VI. Garantía Definitiva. 5 % del precio de adjudicación.

VII. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en

cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, de la oferta que se presente:

Oferta Económica, valorándose sobre un total de 60 puntos, de tal forma que correspondan 60 puntos a la máxima oferta presentada, reduciéndose proporcionalmente en función del incremento presentado.

Propuesta de mejoras, valorándose sobre un total de 20 puntos, las posibles mejoras a realizar en el edificio arrendado y/o en sus instalaciones, reduciéndose dicha puntuación proporcionalmente en función de las menores posibles mejoras.

Proyecto con propuestas de tipo educativo, medioambientales y turísticas de forma integrada, valorándose hasta un máximo de 10 puntos, debiendo presentar memoria justificativa de las propuestas que se realizan.

Estar en posesión de algunas de las titulaciones exigidas en el artículo 8 del Decreto 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León, en el equipo de dirección del campamento, y el artículo 65 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León, valorándose con 10 puntos.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, a las 13:15 horas del mismo día de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que aquel sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente, o que se hubiese concedido a algún licitador un plazo de subsanación.

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

XI. Clasificación del contratista. NO se exige.

En Mombeltrán, a 24 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.